

inmediata y gratuita, copia del texto íntegro del informe justificativo de la modificación estatutaria propuesta y la reducción del capital, así como todos aquellos documentos o informes que sean necesarios en orden a obtener toda la información relativa a los puntos del orden del día que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 31 de marzo de 2006.—El Administrador único, Global Bingo Corporation, Sociedad Anónima Unipersonal. Por poder, Fernando Luis Henar Pérez.—16.747.

KALAMAR MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS, S. L.

Edicto insolvencia

Doña María Isabel Martínez Berenguer, Secretaria del Juzgado de lo Social Número Tres de Alicante.

Hago saber: Que en el procedimiento de este Juzgado número 371/05, en trámites de ejecución número 25/06, en reclamación de cantidad, a instancia de Juan Ruiz Escribano y otros, contra Kalamar Mantenimientos y Servicios, S.L., se ha dictado auto con fecha 29 de marzo de 2006 cuya parte dispositiva dice:

«S.S.ª, por ante mí, dijo: Se declara insolvente al ejecutado en las presentes actuaciones Kalamar Mantenimientos y Servicios, S.L. con carácter provisional por la cuantía de 30.916,31 euros de principal, sin perjuicio de proseguir las actuaciones si el ahora insolvente provisional llegara a mejor fortuna o se le conocieran nuevos bienes.»

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, se expide el presente en Alicante, 29 de marzo de 2006.—Secretaría Judicial.—17.091.

KOKINO INVERSIONES, SOCIEDAD, ANÓNIMA, SICAV

Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria

El Consejo de Administración de Kokino Inversiones, Sociedad Anónima, SICAV, ha acordado convocar a los señores Accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar en Madrid, Paseo de la Castellana, 1, el próximo día 1 de junio de 2006, a las 17.30 horas en primera convocatoria y, en su defecto, el siguiente día 2 de junio de 2006, en los mismos lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales—Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria—, así como el Informe de Gestión y aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la Gestión del Consejo de Administración realizada durante el ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2005.

Tercero.—Dimisión, cese, reelección y nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Nombramiento de auditor.

Quinto.—Autorización para la adquisición de acciones propias.

Sexto.—Autorización de las operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva.

Séptimo.—Ratificación de la ejecución del acuerdo referente a la solicitud de exclusión de cotización oficial de la Bolsa de Valores.

Octavo.—Incorporación al Mercado Alternativo Bursátil.

Noveno.—Modificación de los Estatutos Sociales para la adaptación a la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva y su normativa de desarrollo, a las novedades de la Ley de Sociedades Anónimas y con motivo de la exclusión de cotización oficial de las acciones de la Sociedad.

Décimo.—Refundición, en su caso, de los Estatutos Sociales.

Undécimo.—Asuntos varios.

Duodécimo.—Otorgamiento de facultades, redacción por el Secretario, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los señores accionistas de obtener, de forma inmediata y gratuita, la documentación que haya de ser sometida a la aprobación de la junta, así como el informe de gestión y de los auditores de cuentas.

Asimismo, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos, conforme a lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de abril de 2006.—Secretario del Consejo de Administración, Patricia Sanz.—17.926.

LA ALAMEDA S. A.

Balance de liquidación

El Ayuntamiento de Bujalance, en sesión plenaria ordinaria celebrada el 23 de febrero de 2006, como accionista único, aprobó por unanimidad la liquidación de la Sociedad «La Alameda S. A.», habiéndose aprobado igualmente por unanimidad el siguiente Balance Final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	1.202,02
Total activo	1.202,02
Pasivo:	
Capital Social	1.202,02
Total pasivo	1.202,02

Bujalance (Córdoba), 22 de marzo de 2006.—El Alcalde-Liquidador único, Rafael Cañete Marfil.—16.790.

LA ALHAMBRA PAVIMENTOS Y BORDILLOS, S. L.

Edicto

Doña Gracia Águeda Morales Payán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 169/2004, seguidos en este Juzgado de lo Social número 2 de Terrassa, a instancia de Mohamed el Yaouti, contra La Alhambra Pavimentos y Bordillos, S. L., se ha dictado en fecha 27 de mayo de 2005 Auto por el que se declara al ejecutado La Alhambra Pavimentos y Bordillos, S. L., en situación de insolvencia por importe de 4.139,24 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

En Terrassa, a 28 de marzo de 2006.—La Secretaria Judicial.—16.610.

LA BAGUETINA CATALANA, S. L.

CAN GARETA, S. L.

BOCPERTOT, S. L.

KERO LOGISTIC, S. L.

BONMON, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 1299/04 anexa a la 657/04 de este Juzgado de lo Social

n.º 30 de Barcelona, seguido a instancia de Nelda Pilar Carrasco Quiñones y otros y otros contra la empresa La Baguetina Catalana, S.L.; Can Gareta, S.L.; Bocpertot S.L.; Kero Logistic, S.L. y Bonmon, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 21.3.06 por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia parcial por importe de 2342,66 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción del el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 21 de marzo de 2006.—El Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—16.650.

LA PUNTA DEL ICEBERG, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 161/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Sergi Ferrando López contra La Punta del Iceberg, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado resolución con fecha veintinueve de marzo de dos mil seis, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar a la ejecutada La Punta del Iceberg, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 2.940,05 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 274.5 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 29 de marzo de 2006.—Doña María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 16 de Madrid.—17.094.

LAGOTEL, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a todos los accionistas de la Sociedad, a la Junta General Ordinaria que se celebrará en Circuit del Llac, s/n, de la Urbanización Las Gaviotas de Muro, en el domicilio social, el día 6 de mayo de 2006, a las doce horas y treinta minutos, en primera convocatoria, o al día siguiente, en los mismos lugar y hora, en segunda convocatoria, al objeto de debatir sobre los siguientes puntos que configuran el

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del órgano de administración de la entidad, correspondiente al ejercicio iniciado al 1 de enero de 2005 y finalizado el 31 de diciembre de 2005.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio de 2005.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas a examinar en el domicilio social o a pedir la entrega o envío gratuito de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Platja de Muro, 20 de marzo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Marti Serra Serra.—16.475.